



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-2022-00916968- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 402 del H. Consejo Superior, de fecha 28 de julio de 2020, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Taller de Aplicación" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que vencido el periodo de inscripción establecido en Resolución Decanal N°1342, de fecha 08 de noviembre de 2022 se han inscripto: Amicci Daniel, Becerra María José, Buffa Diego Marcelo, Ortiz María Laura;

Que la Sra. Decana de la Facultad, Lic. Flavia Dezzutto, recusa la postulación del Sr Amicci Daniel, en los términos del art. 17° del Reglamento de Profesores Auxiliares (OHCS N° 01/09) que remite al Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos (RHCD N° 330/05 y su modificatoria RHCD N° 118/06, aprobadas por RHCS N° 176/06) y el art. 5° de la RHCS N° 1222/2014 CCT; que se ha corrido traslado al recusado (orden 45)

Que ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos, bajo Dictamen N° DDAJ-2023-72764-E-UNC-DGAJ#SG en el que, entre otros aspectos, señala: "*...resulta procedente la aplicación del artículo 5, inciso d), de la RHCS N° 1222/14, no cumpliendo el postulante con un requisito necesario para ingresar como docente a esta Universidad [...] Por lo expuesto, y en virtud de las disposiciones citadas en los párrafos precedentes podrá el H. Consejo Directivo hacer lugar a la objeción impetrada por la señora Decana e impedir la participación del Dr. Amicci, en el concurso público para la cobertura de uno cargo de profesor adjunto, dedicación simple, en la cátedra de "Taller de Aplicación" de la Escuela de Historia, aprobado mediante la RHCD N° RHCD N° 48/20 y RHCS-2020-402-E-UNC-REC ;*

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 26 de junio de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad, despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: NO ADMITIR al Dr. Daniel Amicci como aspirante al concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia, por cuanto no cumple con un requisito para ingresar como docente de esta Universidad, en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 5º de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

CJR